

INFORME DE EVALUACIÓN

DE LA

LEY 6/2019 DEL ESTATUTO

DE LAS MUJERES RURALES

DE CASTILLA-LA MANCHA

PERIODO DE EJECUCIÓN

OCTUBRE 2021- OCTUBRE 2022

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

UNIDAD PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO

JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA

OCTUBRE 2022

INTRODUCCIÓN

La **Ley del Estatuto de las Mujeres Rurales de Castilla-La Mancha**, aprobada el 25 de noviembre de 2019, respondía al compromiso de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha con los principios de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres y de no discriminación por razón de sexo y/o género. Con la aprobación del Estatuto, **la Junta de Comunidades se comprometió a promover actuaciones dirigidas a la consecución de la igualdad efectiva de mujeres y hombres como elemento básico del desarrollo sostenible del medio rural.**

Las mujeres que viven en zonas rurales soportan problemáticas específicas que, sumadas a las propias establecidas por los estereotipos y roles de género, hacen decisivo el desarrollo de políticas y medidas que mejoren su calidad de vida en tanto que las sitúan en desventaja respecto de sus homólogos masculinos y de las mujeres que viven en entornos urbanos.

La aprobación del Estatuto procura dar respuestas concretas a las situaciones de discriminación que viven las mujeres en el ámbito rural. Estas se enfrentan a la escasez de oportunidades para incorporarse y permanecer en el mercado laboral a través de un empleo estable y de calidad, lidian con la insuficiencia de infraestructuras y servicios en general y, en particular, de aquellos referidos a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, y participan de forma escasa en los diferentes órganos de toma de decisiones, entre otras razones, porque en mayor medida están presentes roles de género, valores y actitudes sexistas.

Estas situaciones conllevan, entre otras cuestiones, la marcha de las mujeres desde el medio rural al urbano, especialmente de las jóvenes, en busca de mejores oportunidades tanto para ellas como para sus hijas e hijos. La emigración de mujeres rurales genera una gran problemática en el medio rural, particularmente en los pequeños municipios, ya que implica su despoblamiento, envejecimiento y masculinización. Una de las prioridades de esta ley es, por consiguiente, la mejora de las oportunidades de vida para las mujeres en tanto que agentes clave para la vertebración y la cohesión social del medio rural.

En relación a la situación de las mujeres en el ámbito agrario se distingue un tipo de problemática específica que tiene que ver con la invisibilización, ya que históricamente el trabajo que han realizado las mujeres en las explotaciones agrarias no se corresponde con su reconocimiento como titulares de las mismas. Así, otra de las prioridades de esta ley es la visibilización del trabajo que realizan las mujeres en la actividad agraria, promoviendo su

reconocimiento profesional y el acceso a los derechos derivados de la titularidad de las explotaciones agrarias.

Es necesario, por otra parte, coordinar los esfuerzos que realizan diferentes agentes en el medio rural en favor de la igualdad de oportunidades para conseguir resultados que tengan una mayor repercusión.

La desigualdad de género está presente en todas las sociedades y constituye una de las principales barreras para la plena inclusión a nivel social, económico y político de las mujeres. La Ley del Estatuto de las Mujeres Rurales de Castilla-La Mancha es el marco jurídico por el que la Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural garantiza el desarrollo de diferentes estrategias y actuaciones encaminadas a aminorar dichas desigualdades comprometiéndose de forma explícita con el objetivo de igualdad entre mujeres y hombres que viven o trabajan en el medio rural de la región.

Para ello, el Estatuto despliega una serie de medidas que facilitan el cumplimiento de dicho objetivo, asignando competencias a diferentes organismos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha con especial calado en las políticas que se desarrollan desde la Consejería de agricultura, agua y desarrollo rural.

El artículo 19. del Estatuto de las Mujeres Rurales regula la creación y composición de la Comisión de Seguimiento y Evaluación del cumplimiento de lo dispuesto en la misma y el artículo 20 define las funciones de la Comisión entre las que se encuentra el análisis del grado de cumplimiento de los objetivos de esta ley y la elaboración de un informe anual de evaluación.

En este marco es donde se presenta el segundo informe de evaluación y seguimiento para el periodo fijado entre octubre de 2021 y octubre de 2022.

1^{er} INFORME DE EVALUACIÓN (NOVIEMBRE 2019-OCTUBRE 2021)

Transcurrida la primera anualidad desde la aprobación del Estatuto de las Mujeres Rurales de Castilla-La Mancha y una vez constituida la Comisión de Seguimiento y Evaluación en julio de 2020 se realizó el **Primer Informe de evaluación y seguimiento**.

Este informe, que recogía el periodo de ejecución de noviembre de 2019 a octubre de 2021, se elaboró en una etapa muy temprana desde la aprobación de la Ley, por lo que el análisis se centró en dos cuestiones fundamentales:

- El cumplimiento por parte de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y, en concreto, de la Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural de las directrices obligatorias que fija el Estatuto.
- La valoración de las diferentes entidades representadas en la Comisión de Seguimiento sobre la propia aprobación y existencia de un Estatuto de las Mujeres Rurales y sobre los primeros efectos resultado de su aprobación.

Por lo tanto, se trataba de un acercamiento a los efectos que la aprobación del Estatuto estaba teniendo sobre las actuaciones dirigidas al medio rural y sobre las entidades que operan en el mismo. Esta evaluación pretendía, a parte de una medición de los primeros impactos de la Ley, una recogida de opiniones y valoraciones de las entidades involucradas, la detección de áreas de trabajo que deberían fortalecerse y la identificación de las dificultades surgidas durante su aplicación.

Todas las opiniones y propuestas aportadas por las entidades que respondieron a la información solicitada para la realización de la evaluación del estatuto y el detalle de las actuaciones desarrolladas por parte de la Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural sobre ese periodo de ejecución están recogidas y publicadas en la siguiente dirección web.

<https://www.castillalamancha.es/gobierno/agriaguaydesrur/estructura/dgadr/actuaciones/ley-del-estatuto-de-las-mujeres-rurales-de-castilla-la-mancha>

2º INFORME DE EVALUACIÓN (OCTUBRE 2021-OCTUBRE 2022)

El presente informe de evaluación y seguimiento de la Ley del Estatuto de las Mujeres Rurales recoge las actuaciones puestas en marcha por la Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural durante el periodo comprendido de octubre de 2021 a octubre de 2022.

En esta recogida de actuaciones se ha valorado, en la medida de lo posible, ofrecer información de carácter cuantitativo que permitan una aproximación a la medición de personas o entidades beneficiarias de las mismas. Se ha tratado de medir algunos impactos o efectos que el articulado de la ley está teniendo sobre el medio rural y sobre las entidades que operan en el mismo. Pero esta evaluación pretende, no únicamente una medición sobre los impactos, sino también una reflexión sobre las acciones realizadas y su efectividad para la consecución de los objetivos planteados.

De esta forma se espera ir detectando aquellas actuaciones que están teniendo efectos de mejora sobre la situación de las mujeres en el medio rural y también la detección de aquellos puntos débiles que requieren bien de una mejora o de un nuevo planteamiento para un progreso real y constante de las medidas se pongan en marcha.

Una consideración a tener en cuenta es que en el Estatuto se definen medidas de aplicación directa desde la aprobación del mismo lo que está teniendo efectos inmediatos y directo. Se refiere a todo lo referido tanto en el artículo 8 como en el artículo 11.

(Art. 8) Acceso a ayudas para organizaciones representativas del ámbito agrario.

A partir del 30/12/2024 no se podrán conceder ayudas ni subvenciones a las asociaciones u organizaciones profesionales, empresariales o de otra índole que operen en el ámbito agrario y no tengan participación, como mínimo del 40 por 100 de mujeres en sus órganos de dirección.

(Art.11) Priorización de las mujeres en las ayudas y subvenciones del ámbito agrario

En las normas reguladoras de ayudas y subvenciones del ámbito agrario y de desarrollo rural se priorizará la titularidad de las mujeres, concediendo más puntos a las mujeres o incrementando la intensidad de la ayuda para ellas.

Es por esto, que se observará un claro cumplimiento de lo aquí establecido en las entidades que operan en el medio rural modificando la configuración de sus órganos de direcciones y un aumento de las entidades con titularidad a manos de mujeres.

Otras medidas contempladas en el Estatuto tienen un carácter más general. Sobre ellas habrá un evidente predominio de aquellas acciones (resaltadas en negrita) en las que las competencias directas recaen sobre la Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural.

- **Planificación para la igualdad de oportunidades en el medio rural.**
- **Coordinación y promoción de acciones por la igualdad en el medio rural.**
- **Formación y capacitación en igualdad.**
- Facilitar la conciliación y la corresponsabilidad en el medio rural.
- **Formación y especialización dirigida a mujeres rurales.**
- **Impulsar la ruptura de la división sexual del trabajo y fomentar nuevas oportunidades de empleo.**
- Establecer las medidas necesarias para la protección de las mujeres rurales frente a la violencia de género.

Las medidas dirigidas a la mejora de las condiciones de vida y de trabajo de **las agricultoras y ganaderas**, cuyo desarrollo depende de la intencionalidad y compromiso de diferentes organismos vinculados con el desarrollo rural y no solo de la Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural son aquellas en las que es necesario trabajar desde una coordinación interinstitucional para seguir avanzando en los siguientes aspectos contemplados en el Estatuto:

- Reconocimiento e impulso del derecho de las mujeres a acceder, en igualdad de condiciones que los hombres, a la titularidad de las explotaciones agrarias.
- Promoción y fomento del acceso de las mujeres a la titularidad de las explotaciones agrarias
- Acceso a la titularidad compartida de las explotaciones agrarias.
- Promoción y mejora de la figura de la Titularidad Compartida en Castilla-La Mancha.
- Fomento de la afiliación de las mujeres agricultoras y ganaderas a la Seguridad Social.
- Protección de la salud de las mujeres que se dedican a la actividad agraria.

RESULTADOS

Durante este periodo han tenido mucho peso las actuaciones dirigidas a **aumentar el conocimiento sobre el propio Estatuto** pues se había detectado, durante el periodo anterior, que aún era una normativa poco conocida.

En este sentido se ha desarrollado un **amplio programa formativo** sobre la situación de las mujeres en el medio rural y la normativa vinculante en materia de igualdad entre mujeres y hombres ya que, una capacitación básica, progresiva y permanente es eficaz para sentar las bases de una estructura sólida de trabajo dirigida a la incorporación de la perspectiva de género. Se han realizado formaciones en la Escuela Regional de Administraciones Públicas para el personal funcionario y también otras formaciones dirigidas a las personas que integran la Unidad para la Igualdad de Género.

Además, se han realizado formaciones en las cinco provincias de la región dirigidas a personas vinculadas al sector agroalimentario y también a todas aquellas personas interesadas por el conocimiento de los beneficios que la aprobación del Estatuto va a tener para sus municipios.

Como acción complementaria a las formaciones, y para dar a conocer el Estatuto, se **diseñó una campaña de difusión** con materiales que han sido distribuidos por las diferentes estructuras de la Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural, tanto de Servicios Centrales, como de las Delegaciones Provinciales. También se han distribuido por otros servicios de proximidad importantes en las zonas rurales, como los Centros de la Mujer.

En cuanto a **la revisión normativa y documental elaborada desde la Consejería**, el trabajo realizado evidencia un procedimiento interno que, apoyado por la Unidad de Igualdad de Género, asegura el cumplimiento de los criterios fijados en el Estatuto de las Mujeres Rurales introduciendo, cuando han sido necesarias, las herramientas para la transversalidad de género contempladas en la ley.

Con la finalidad de **promover valores igualitarios** de convivencia, ruptura de estereotipos de género y sensibilización en diferentes aspectos que dificultan la igualdad entre mujeres y hombres se han diseñado campañas de concienciación procurando tener el mayor alcance posible.

Especial consideración ha de tener la **creciente incorporación de mujeres en órganos de gobierno** de quienes operan en el Ámbito agrario, **la representación equilibrada de mujeres** en los Tribunales y comisiones que realizan la valoración de las ayudas y subvenciones y la cada vez **mayor presencia de mujeres en los órganos de toma de decisiones** y en la titularidad de las explotaciones.

ANEXOS ACTUACIONES OCTUBRE 2021-OCTUBRE 2022

<p>REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR COOPERATIVAS AGROALIMENTARIAS COMO CRITERIO DE PRIORIZACIÓN DE AYUDAS</p>	<p>Comprobación del cumplimiento de los requisitos de calidad establecidos por la Consejería de los Planes de Igualdad presentados por las Cooperativas Agroalimentarias que optan a la priorización de ayudas y subvenciones del ámbito agrario</p>	<p>2021-2022</p>	<p>UIG</p>	<p>Revisión de 5 Planes de Igualdad de cooperativas que lo han presentado como criterio de priorización</p>
<p>PROMOCIÓN DE VALORES IGUALTARIOS DE CONVIVENCIA Y EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES RURALES</p>	<p>Campaña con motivo del 25 de noviembre Día Internacional contra la violencia contra las mujeres. Envío del video "En un pueblo todo se sabe... o no" elaborado y cedido por FADEMUR</p>	<p>25 de noviembre 2021</p>	<p>UIG</p>	<p>Envío al 100% del personal funcionario de la Consejería, Delegaciones Provinciales, IRIAF y Agencia del Agua</p>
	<p>Campaña con motivo del día 8 de Marzo de 2021, Día Internacional de las Mujeres. I Concurso de Dibujo y Relato corto. Mujeres Referentes. Elaboración de una publicación con todos los trabajos presentados</p>	<p>8 de marzo 2021</p>	<p>UIG</p>	<p>Relatos presentados: 4M y 6H Dibujo infantil: 7 niñas y 3 niños Dibujo Juveni: 2 jóvenes</p>
	<p>Campaña con motivo del 15 de octubre "Día internacional de las mujeres rurales". Realización del video MÁS MUJERES donde se pone de relieve los efectos que está teniendo el Estatuto de las Mujeres Rurales de llevar a cabo medidas destinadas a mejorar su situación en los diferentes ámbitos de sus vidas</p>	<p>15 de octubre 2021</p>	<p>UIG</p>	<p>Envío al 100% del personal funcionario de la Consejería, Delegaciones Provinciales, IRIAF y Agencia del Agua</p>

2. COORDINACIÓN Y PROMOCIÓN DE ACCIONES POR LA IGUALDAD EN EL MEDIO RURAL				
OBJETIVO: Favorecer la coordinación de actuaciones que impliquen a diferentes agentes y recursos que operan en el medio rural				
MEDIDAS	ACTUACIONES	FECHA DE REALIZACIÓN	Organismos y entidades competentes	Resultados
Impulso de la coordinación para la realización de actuaciones que favorezcan la igualdad entre mujeres y hombres con las Oficinas Comarcales de las Delegaciones Provinciales	Elaboración de una CAMPAÑA DE DIFUSIÓN DEL ESTATUTO (folletos, cuadernos, cartelería) dirigida al personal de la Consejería para que aumente su conocimiento sobre cómo les afecta la norma en las acciones que llevan a cabo.	Oct-mayo 2022	DGDR/UIG	Folleto informativo sobre el Estatuto, tamaño A5 con espiral 80 páginas: 2500 uds Folletos informativos 105X297 mm: 4000 uds Cartelería 50x70 cms color: 200 uds
	Envío a todas las OCAS del material de difusión del Estatuto de las Mujeres Rurales de Castilla-La Mancha para fomentar su conocimiento entre las personas trabajadoras y las personas usuarias	may-22	DGDR/UIG	
Implicación y coordinación con agentes que promueven y desarrollan acciones a favor de la igualdad en el medio rural, teniendo en cuenta especialmente los recursos especializados de atención a las mujeres de la Región	Envío a todos los Centros de la Mujer de la región de material promocional del Estatuto de las Mujeres rurales valorando la importancia de estos centros como espacios de referencia y de cercanía para las mujeres del medio rural	Mayo-Septiembre de 2022	DGDR/Delegaciones provinciales	

3. FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN+A1:E1A1:E18				
OBJETIVO: Promover acciones de formación y sensibilización en igualdad e incrementar la capacitación de las mujeres en el medio rural				
MEDIDAS	ACTUACIONES	FECHA DE REALIZACIÓN	Organismos y entidades competentes	Resultados
Formación, capacitación y sensibilización dirigidas al medio rural y al personal funcionario coordinadas por la Unidad de Igualdad de Género	Introducción de un módulo de igualdad en los contenidos formativos para acreditar la capacitación necesaria para la incorporación a la empresa agraria	desde 2021	Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural	
	Introducción del curso de formación continua en la EAR presencial sobre el "El Estatuto de las Mujeres Rurales de Castilla-La Mancha. Función pública e igualdad en el medio rural". 10 horas. 1ª edición	1 y 2 de junio de 2022	Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural. DGDR. Unidad de Género	Total 21. 17 Mujeres y 4 hombres
	Taller formativo "Las Políticas de igualdad en el medio rural; El Estatuto de las Mujeres Rurales de Castilla-La Mancha	27 de mayo de 2022 Cuenca	DGDR. Unidad de Género. Delegación provincial de Cuenca	Total 17 18 mujeres 1 hombres
	Taller formativo "Las Políticas de igualdad en el medio rural; El Estatuto de las Mujeres Rurales de Castilla-La Mancha	8 de junio 2022 Guadalajara (Marchamalo)	DGDR. Unidad de Género. Delegación provincial de Guadalajara	6 mujeres
	Taller formativo "Las Políticas de igualdad en el medio rural; El Estatuto de las Mujeres Rurales de Castilla-La Mancha	14 de junio de 2022 Albacete	DGDR. Unidad de Género. Delegación Provincial de Albacete	Total 45 33 mujeres 12 hombres
	Taller formativo "Las Políticas de igualdad en el medio rural; El Estatuto de las Mujeres Rurales de Castilla-La Mancha	Toledo Santa Cruz de la Zarza 27 de septiembre de 2022	DGDR. Unidad de Género. Delegación Provincial de Toledo	Total 59. 56 mujeres 3 hombres
	Seminario "Realización de diagnósticos con perspectiva de género"	8, 15 Y 22 de febrero de 2022. EAR. 15 h	Plan formativo desarrollado por las asistencias técnicas de Unidades de Género de Castilla-La Mancha dirigido al personal funcionario vinculado a los órganos de gestión de estas Unidades	Total 24 17 mujeres y 7 hombres
	Seminario "Diseño y planificación de políticas con perspectiva de género"	8, 15 y 22 de marzo de 2022. EAR. 15 Horas		Total 19 11 mujeres 8 Hombres
	Seminario "Evaluación de políticas con perspectiva de género"	19 y 26 de abril y 3 de mayo de 2022. EAR. 15h		Total 10 10 mujeres
	Seminario "Presupuestos con perspectiva de género"	17 de mayo de 2022. EAR. 5 horas		Total 20 15 mujeres 5 hombres
	Seminario "Cláusulas de contratación con perspectiva de género"	7 de junio de 2022. EAR. 5 horas		Total 18 13 mujeres 5 hombres
	Seminario "Violencia de género: análisis y aproximación. Intercambio de experiencias"	21 de junio de 2022. EAR. 4 horas		Total 19 15 Mujeres 4 Hombres
	Seminario "Intercambio de buenas prácticas para la implementación de la transversalidad de género en la JCCM"	6 de septiembre de 2022. EAR. 5 horas		Total 13 11 Mujeres y 2 Hombres
	Diseño, creación, y difusión de la página Web de la Unidad para la Igualdad de Género alojada en la página de la Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural	2021-2022		https://unidadigualdadagricultura.castillalamancha.es/
Profesionalización de las mujeres en actividades empresariales del medio rural.	Priorización de las mujeres en los cursos de formación y capacitación en el medio rural	2021-2022	Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural	

**4. REPRESENTACIÓN DE LAS MUJERES EN EL ÁMBITO AGRARIO****OBJETIVO: Promover la presencia y representación de las mujeres en los organos de gobierno y de toma de decisiones**

MEDIDAS	ACTUACIONES	FECHA DE REALIZACIÓN	Organismos y entidades competentes	Resultados
Incorporación de mujeres en órganos de Gobierno de quienes operen en el Ámbito agrario.	Integración en las órdenes de ayudas y subvenciones cumplimiento por parte de las asociaciones u organizaciones profesionales, empresariales o de otra índole que operan en el ámbito agrario de una participación equilibrada	desde 2019 hasta el periodo transitorio que fija la ley	Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural	integración del criterio en el 100% de las órdenes
	Modificación en la composición equilibrada de mujeres y hombres en los órganos de gobierno de varias entidades que operan en medio rural	desde 2021	Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural	cumplimiento por parte de: Cooperativas Agroalimentarias de Castilla-La Mancha, UPA, RECAMDER

5. AYUDAS Y SUBVENCIONES EN EL ÁMBITO AGRARIO Y DE DESARROLLO RURAL					
OBJETIVO: Establecer medidas positivas que promuevan la presencia y participación de las mujeres en el ámbito agrario					
MEDIDAS	ACTUACIONES	FECHA DE REALIZACIÓN	Organismos y entidades competentes	solicitudes priorizadas	% solicitudes priorizadas con criterio art. 11
Priorización de las mujeres en las ayudas y subvenciones	En las todas las normas reguladoras de ayudas y subvenciones en el ambito agrario se prioriza la titulariadas de las mujeres, la titularidad compartida de las explotaciones agrarias, en caso de persona jurídica que el porcentaje o las participaciones sociales en manos de mujeres sean como minimo el 50% y en el caos de Priorización en las convocatorias de Focal/Grupos operativos y proyectos piloto/ Agrupaciones de productores de productos agroalimentarios/ordenes de ayuda a la reestructuración del viñedo	desde noviembre de 2019	Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural		Integración del criterio en el 100% de las órdenes de ayudas y subvenciones
Órdenes en las que se ha atendido a la priorización de mujeres	Resolución de 11/02/2021, de la Dirección General de Desarrollo Rural, por la que se convocan, por el procedimiento de tramitación anticipada, para el año 2021, las ayudas a la creación de empresas agrarias por jóvenes y ayudas a las inversiones en explotaciones agrícolas y ganaderas en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha 2014-2020. Extracto BDNS (Identif.): 548839. [2021/1480].	01/03/2022	Dirección General de Desarrollo Rural	Jóvenes: 1180	32%
	Resolución de 11/02/2021, de la Dirección General de Desarrollo Rural, por la que se convocan, por el procedimiento de tramitación anticipada, para el año 2021, las ayudas a la creación de empresas agrarias por jóvenes y ayudas a las inversiones en explotaciones agrícolas y ganaderas en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha 2014-2020. Extracto BDNS (Identif.): 548839. [2021/1480].	01/07/2022	Dirección General de Desarrollo Rural	Mejoras " jóvenes": 880	28%
	Resolución de 20/05/2021, de la Dirección General de Desarrollo Rural, por la que se convocan, para el año 2021, por el procedimiento de tramitación anticipada, las ayudas a las inversiones en explotaciones agrícolas y ganaderas en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha 2014-2020. Extracto BDNS (Identif.): 565477.	01/10/2022	Dirección General de Desarrollo Rural	Mejoras: 1816	16%
	Orden 203/2020, de 30 de diciembre, de la Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas destinadas a promover la cooperación innovadora mediante la constitución de grupos operativos de innovación y la realización de proyectos piloto innovadores en la producción primaria agrícola y ganadera, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha para el período 2014-2020	04/05/2021 (CONVOCATORIA PUBLICADA EN EL DOCM EL 11/05/2021)	DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA / SERVICIO DE AGRICULTURA - SERVICIO DE GANADERÍA	33 SOLICITUDES ADMITIDAS (20 CON AYUDA Y 13 SIN AYUDA): 13 DE GANADERÍA Y 20 DE AGRICULTURA	61%
	Orden de la Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural, por la que se modifica la Orden 50/2022, de 4 de marzo, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas para el asesoramiento en gestión integrada de plagas por las agrupaciones de sanidad vegetal de Castilla-La Mancha, y se realiza la convocatoria de las actuaciones a realizar en el año 2022	01/06/2022	DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA/SERVICIO DE AGRICULTURA	53	0%
	Orden 80/2022, de 25 de abril, de la Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural, por la que se precisan las bases reguladoras de las ayudas para inversiones en bioseguridad en viveros, acometidas por determinados productores de materiales vegetales de reproducción, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y se realiza su convocatoria en 2022	En 2022	DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA / SERVICIO DE AGRICULTURA	1	0%
	Orden de la Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural, por la que se precisan las bases reguladoras para la concesión de las ayudas destinadas a inversiones en materia de bioseguridad para la mejora o construcción de centros de limpieza y desinfección de vehículos de transporte por carretera de ganado en el marco del plan de recuperación, transformación y resiliencia y se realiza su convocatoria en 2022	30/04/2022	DGAG/SERVICIO DE GANADERÍA	9	100%
	Orden de la Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural, por la que se precisan las bases reguladoras para la concesión y gestión de las ayudas a las solicitudes de reestructuración y reconversión de viñedo de Castilla-La Mancha para el Programa de Apoyo 2019-2023 y se convocan para su ejecución en 2023	01/03/2022	Dirección General Agricultura y Ganadería	1.148	4%
	ORDEN xxxx/2022, de xx de marzo, de la Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para el fomento de la creación de Agrupaciones de Productores de Productos Agroalimentarios en Castilla-La Mancha y se realiza su convocatoria.	Orden 150/2022, de 27 de julio (DOCM 02/08/2022)	DG ALIMENTACIÓN/Servicios de Industria Agroalimentaria	5	0%
	Orden de la Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas a inversiones en actividades de transformación de productos de la pesca y de la acuicultura para el periodo 2014-2020, financiadas por el Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca (FEMP) y se realiza su convocatoria.	Orden 61/2022, de 17 de marzo (DOCM 24/03/2022)	DG ALIMENTACIÓN/Servicios de Industria Agroalimentaria	4	0%
	Orden de la Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural, por la que se precisan las bases reguladoras y se realiza la convocatoria de ayudas estatales de minimis establecidas por el Real Decreto 749/2022, de 13 de septiembre, destinadas a las centrales de acondicionamiento de fruta afectadas por las heladas asociadas a la borrasca Ciril.	Orden 182/2022, de 26 de septiembre (DOCM 28/09/2022)	DG ALIMENTACIÓN/Servicios de Industria Agroalimentaria	2	0%
	Resolución de 12/03/2021, de la Dirección General de Alimentación, por la que se convocan, por el procedimiento de tramitación anticipada para el año 2021, las ayudas para la cooperación entre los agentes de la cadena de suministro para la creación y el desarrollo de cadenas de distribución cortas y mercados locales, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha para el periodo 2014-2020.	18/03/2021	D.G.ALIMENTACIÓN/Servicio de Seguimiento y Mejora del Funcionamiento de la Cadena alimentaria	3	0%

Cooperativas que tengan implantado un plan de igualdad y representación de las mujeres en los órganos de toma de decisiones.	Cooperativas que tienen planes de igualdad			46	
	Cooperativas que tienen representación de mujeres en los puestos de toma de			256	
	Número de hombres y mujeres en Consejos rectores			3.949 personas (3.516 hombres y 433 mujeres)	
	Número de cooperativas con gerente y que es mujer			28 coop	
Incremento de la representación de las mujeres en los Tribunales y comisiones	Obligatoriedad de composición equilibrada de mujeres y hombres en todos los Tribunales de evaluación y comisiones que realicen valoraciones de ayudas y subvenciones	desde noviembre de 2019	Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural	Integración del criterio en el 100% de las órdenes de ayudas y subvenciones	